

## DICTAMEN DE PREADJUDICACION

**Expediente:** N° 274/2023

**Procedimiento:** Licitación Pública N° 13/2023

**Objeto:** Provisión de Equipamiento Informático por cuenta y orden del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC.

**Fecha y horario de apertura:** 14 de noviembre de 2023 a las 12:00 hs.

**Aprobación del proceso:** El Consejo de Administración en sesión del día 26 de octubre de 2023, según Acta N° 236, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 13/2023 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 51/2023. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

**Modalidad de la convocatoria:** Licitación Pública, de etapa única.

**Publicidad:** Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.



**Fecha límite de envío de ofertas:** 14 de noviembre a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

**Apertura de Ofertas:** En la fecha y hora establecidas se abre el único sobre recibido y se registra la recepción de la siguiente oferta:

**OFERTA N° 1: CORADIR S.A. (CUIT 30-67338016-2):** Presenta oferta por un total de \$55.528.205,90 y una oferta alternativa por un monto total de \$56.140.197,00-

**Acta de Apertura de Ofertas:** El acta de apertura luce a fs.38 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 39 a 181 de la firma Coradir S.A.

**Cuadro comparativo de precios:** El Área de Compras y Suministros se abstiene de agregar cuadro comparativo de precios toda vez que en el procedimiento de selección se presente un solo oferente.

**Informe del área requirente:** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de la oferta recibida. La coordinación del área de informática y la Dirección Ejecutiva, del Hospital Presidente Néstor Kirchner. Expresan "Después de una exhaustiva revisión de la oferta presentada, informamos que la propuesta no cumple en su totalidad con los ítems solicitados. Dicha Licitación se planteó como una unidad integral para la adquisición de los cinco renglones para poder llevar a cabo el proyecto planteado a las autoridades. Al no contar con la totalidad de la propuesta, la oferta ofrecida se vuelve incompleta y carece de la utilidad deseada para satisfacer nuestras necesidades operativas y estratégicas. La naturaleza integral de la licitación nos impulsa a buscar una



solución que aborde la totalidad de nuestras necesidades, en lugar de seleccionar solo algunos renglones de forma independiente.

Por tal motivo, recomendamos poder realizar un nuevo llamado licitatorio para poder dar respuesta a la solución en su totalidad" (fs.183).

**Evaluación de las ofertas:** Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de la oferta, de acuerdo con la documentación presentada el oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) La oferta analizada resulta admisible desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a la firma seleccionada.
- b) En virtud del monto de la oferta, la misma se encuentra afianzada de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) En virtud a los Puntos 8.1 y 8.4 del PBCP la firma presenta la documentación requerida.

### **Recomendaciones**

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:


- a) **Declarar Fracasada** la licitación, según lo expresado por el área requirente

**COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 30 de noviembre de 2023.**

  
Cdr. JAUREGUIBERRY, Oscar J.  
Dir. Adm y Operaciones  
Htal. SAMIC Pte. Néstor Kirchner

  
Dr. Rodolfo Pace  
Asesor Legal  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

  
Cdora. Andrea Spinelli  
Coordinadora de Compras  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

  
Lic. Pablo Bellizzi  
Dir. de Administración  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC